

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.008

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día siete de febrero de dos mil ocho, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se dio lectura a los Borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 3 y 24 de enero de 2.008,

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que en la página 3 del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebra el día 3 de enero de 2.008, cuando se habla del tema de la ESO se dice: *“El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que no se ha debatido, pero en gran medida por la dejadez del Equipo de Gobierno. Cree que es un tema que han puesto encima de la mesa una y mil veces casi todos los Grupos aquí representados, y siempre se les ha dado largas al asunto y se les ha dicho que se está haciendo un estudio, que se está mirando, pero poco más; no es un debate que el Equipo de Gobierno ha querido evitar”*. Cree que no está muy claro lo que él ha querido decir: *“que es un debate que el Equipo de Gobierno ha querido evitar”*.

Sometido a votación el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2.008, fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE y PP.

Sometido a votación el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2.008, fue aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE y PP.

2º.- ADHESION AL CONVENIO DE RECOGIDA DE ENVASES DE PRODUCTOS SANITARIOS SIGFITO

El Sr. Alcalde expone que todos tienen la documentación al respecto, incluso una hoja resumen que remitió el Técnico de la Cuadrilla. Que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Adherirse al convenio marco suscrito entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Sistema Integrado de Gestión promovido por SIGFITO AGROENVASES, S.L. que permite mantener hasta el 31 de diciembre de 2.009 los dos sistemas de recogida de residuos agrícolas.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y EAE/ANV.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la propuesta.

3º.- DESIGNACIÓN DE LA PARCELA PARA LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Sr. Alcalde expone que la propuesta es ubicar el Centro de Enseñanza Secundaria donde está actualmente el campo de fútbol, y el campo de fútbol se trasladaría al AL-29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Lo que se ha pretendido es que lo educacional esté todo junto y que todo lo deportivo también esté todo junto.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo Político está totalmente de acuerdo en que la ESO se ubique en el actual campo de fútbol para que junto con el Colegio de Primaria sea una única actuación educacional. No obstante piensan que esta ubicación tiene un alto coste económico, pero dado el sentir casi general de esta Corporación y con el ánimo de trabajar todos juntos para conseguir ayudas y subvenciones votarán a favor para poder ejecutar este acuerdo.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quiere decir que su Grupo está completamente de acuerdo con la ordenación de los espacios que se les han presentado por parte de los técnicos, ya que entienden que su responsabilidad es tomar decisiones de futuro. Entienden que es lógico que exista una vinculación directa entre el Colegio y el Centro de Enseñanza Secundaria ya que ello va a permitir compartir instalaciones e ir hacia un modelo de centro educativo integral, algo que tanto están demandando los padres y madres de nuestros niños y niñas, de tal forma que los niños y niñas van a empezar con dos o tres años y van a salir de ese centro integral, por llamarlo de alguna manera, con dieciséis años. Son conscientes por parte de su Grupo que esto requiere buscar una nueva ubicación para el campo de fútbol y que es un tema realmente complejo, empezando por la propia gestión del suelo, ya que en estos momentos el suelo donde se prevé la ubicación del campo no es municipal, y evidentemente también hay que buscar la financiación, pero entienden que para eso estamos todos.

El Sr. Alcalde pide disculpas por haber dado la palabra primero al Grupo Nacionalista sabiendo que el Grupo de EA tenía primero la palabra.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan que el Centro de Enseñanza Secundaria se ubique donde está el actual campo de fútbol y el campo de fútbol se ubique en el AL-29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

4º.- MOCIÓN SOBRE LAS TORTURAS

Teniendo en cuenta que en la Comisión celebrada el día 24 de enero de 2.008 se aprobó la propuesta de EA, el Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz pasa a leer la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

"En el caso de las denuncias de torturas presentada por Igor Portu y Martín Sarasola, el Pleno del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi acuerda:

1º.- Exigir el esclarecimiento total de los hechos y la depuración, en su caso, de las responsabilidades penales y políticas a que hubiere lugar.

2º.- Volver a reiterar la necesidad de que se lleven a la práctica las medidas preventivas dirigidas a la desaparición de la tortura expresadas por el relator especial de las Naciones Unidas.

3º.- Manifestar nuestro firme compromiso en la defensa de los derechos humanos y las libertades de todas y cada una de las personas, sin distinción, y sin discriminación alguna por sus ideas civiles, políticas o religiosas, por razón de sexo, edad, estado civil, o por su condiciones de personas encarceladas.

4º.- Declarar que en democracia es un principio básico la defensa de la presunción de inocencia y las garantías procesales de las personas detenidas, así como su derecho a la integridad física.

5º.- Ante la aplicación de la Ley Antiterrorista que posibilita espacios de opacidad en los que se pueden producir atentados a la integridad de las personas detenidas, afirmamos que en materia de derechos humanos no caben excepciones y que, por tanto, son inadmisibles la práctica de la tortura o la violación de los derechos humanos de dichas personas.

6º.- La resolución del conflicto político de nuestro pueblo únicamente vendrá a través del diálogo y queremos denunciar el papel que juegan tanto quienes se mueven en la estrategia de la violencia, como quienes sólo saben articular medios represivos."

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo se iba a mantener al margen de esta moción, por llamarla de alguna manera, pero al final no ha podido reprimirse y van a explicarse. Esto ya nace viciado desde el principio, se está hablando aquí de democracia, se está hablando de principios básicos, de libertades, pero se tendría que haber comenzado diciendo “presuntas torturas”, porque mientras no se tienen claras las cosas todo el mundo es inocente, aquí estamos echando pan a unos y a otros los estamos dejando sin comer. Es muy curioso también cuando se comenta sobre los medios represivos y la presunción de inocencia, ¿la presunción de inocencia cuando a dos etarras se les detiene en un control cuando van armados, dónde queda?, ¿esos son presuntos delincuentes o son delincuentes?. Le parece muy mal que el Grupo de Eusko Alkartasuna se preste a este tipo de juego con la panda de asesinos que son los presuntos torturados, y básicamente decir que lo que sí saben muy bien estos presuntos torturados es el manual del perfecto terrorista, punto 1: denunciar torturas. No hay que decir más.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que lo que quiere señalar en primer lugar es que lo que ha leído el representante de EA no es una moción, es una contramoción, porque la moción la presentaron ellos. Que otra vez se vuelven a encontrar con que cuando la izquierda independentista del municipio de Dulantzi presenta una moción es el PNV, o como en este caso, EA, quien presenta otra moción. Su moción estaba clara, la tortura contra los/as independentistas de Euskal Herria. El compañero del Partido Popular español se ha saltado todas las líneas, ha juzgado y condenado a los detenidos, sabemos que el representante popular representa al sector más españolista y derechista de este municipio, sabemos que su Partido es de los más reaccionarios de la derecha Europea, pero aquí tiene la oportunidad de demostrar que está en contra de la tortura, de mostrar su repulsa hacia ésta, que es utilizada como un arma contra el independentismo en Euskal Herria.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que los representantes del PSE-EE constituyen la otra parte de la representación españolista en este Ayuntamiento. En el anterior Pleno, antes de empezar el mismo, repartió un dossier sobre la tortura a todos los/as Concejales, y el representante del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz no lo cogió, se quedó sobre la mesa; espera que eso no sea lo que piensa sobre la tortura, aunque después de oír la intervención que hizo en el anterior Pleno que comparaba a periodistas, editores, escritores, abogados y a las personas que impulsaban una desobediencia pacífica, como son los procesados del sumario 18/98, con el burka y la extirpación del clítoris se dieron cuenta que cuando no se tienen argumentos para justificar un juicio se dicen tonterías como se dijeron en aquel Pleno. Ahora el representante del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz sí que tiene la oportunidad de demostrar qué opina, porque si está de acuerdo con las torturas seguro que también aceptará el burka, la extirpación del clítoris y otras salvajadas que se hacen en este mundo. No sabe si su compañero de Partido justificará las torturas o no, o justificará lo injustificable, pero también tiene la posibilidad de demostrar que no acepta la tortura contra los independentistas en Euskal Herria.

El mismo Concejal continúa su disertación manifestando que a los compañeros de la DTI/AIA quería decirles que se imagina que cuando leyeron el dossier, ambos dossieres que se entregaron en la Comisión y en el Pleno, se indignarían ante los datos de tortura a que fueron sometidos los detenidos. Uno de los dos representantes del Grupo Independiente hasta no hace mucho era el representante de la izquierda abertzale en este municipio y sabe y tiene conocimiento de cómo se ha utilizado la tortura contra el independentismo vasco. Desconoce qué van a hacer, si van a votar la moción que ha presentado EA, una moción que no se atreve a decir las cosas como son, o la que ha presentado la izquierda independentista que es la que asume que existe la tortura, y que incluye los nueve puntos que Torturaren Aurkako Taldea presentó para acabar con la tortura, medidas técnicas y muy necesarias.

El mismo Concejal continúa su discurso señalando respecto al Partido Nacionalista Vasco que entiende que nunca apoyen las mociones que presenta la izquierda independentista y menos ésta porque les tiene que resultar difícil cuando desde Madrid con otros Grupos, incluidos EA y Aralar, firman la declaración de Madrid, que dice textualmente: *“Apoyamos y respaldamos a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad y a todos los componentes de la administración de justicia en la lucha contra el terrorismo. Apoyamos y apoyaremos al Gobierno para acabar con ETA”*. ¿Están de acuerdo con esto?, no valen medias tintas, ¿sí o no?, ¿torturas sí o torturas no?. También han visto como en Iruña, Nafarroa Bai, en el cual están metidos PNV y EA, se ha congratulado con la detención de Portu y Sarasola, cuando todos y todas sabemos que los datos relativos a estas detenciones restan cualquier atisbo de veracidad a la versión oficial, porque sabemos que uno de los detenidos tuvo que ser ingresado en la UCI. Una vez más veremos cómo miembros del PNV sólo piden clarificación y no tienen vergüenza cuando niegan a la izquierda independentista legitimidad para denunciar la tortura, no sólo eso si no que callan y permiten que se aplique la tortura a los y las independentistas de Euskal Herria.

El mismo Concejal continúa su argumentación dirigiéndose a los representantes de EA, a quienes quiere decirles que se ha visto cómo van con el PNV. Dicen que las mociones son iguales, entonces por qué no apoyan la moción que la izquierda independentista presentó, sino que presentan una contramoción. Dicen que los nueve puntos de Torturaren Aurkako Taldea están dentro de las medidas preventivas expresadas por el relator especial de la ONU, cuando vemos que los puntos de Torturaren Aurkako Taldea indican claramente los artículos que se deben suprimir para evitar la tortura. Esto no lo leemos en la moción de EA, hablan en contra de la Ley Antiterrorista, pero luego la apoyan en Madrid, como ha comentado antes. Leyendo la moción de EA se tiene que preguntar: ¿es que justifican la tortura porque existe un grupo armado?, ¿aceptan que hoy en día cualquier persona que se declare independentista y se mueva en este objetivo puede ser detenida y sufrir tortura?. Si de verdad están en contra de la aplicación de la tortura les pide a los y las independentistas de Euskal Herria que voten su moción.

El mismo Concejal finaliza su intervención manifestando que quiere leer la moción que presentó EAE/ANV para que la gente que asiste al Pleno se entere de cuál es su moción. Cree que si aquí se van a debatir y se van a votar las dos mociones está en su derecho de leer su moción.

El Sr. Alcalde le aclara que nadie le quita su derecho a defender su moción, simplemente hay que respetar el tiempo establecido.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

“9 puntos para la erradicación de la tortura:

1.- Derogación del Artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo establece la posibilidad de prorrogar la detención de las personas detenidas hasta un máximo de 5 días así como la posibilidad de incomunicación absoluta de las personas detenidas.

2.- Derogación del artículo 527 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, por ser el artículo que establece las restricciones a las garantías de la persona detenida. En consecuencia, consideramos imprescindible el reestablecimiento del derecho a que los familiares de la persona detenida tengan conocimiento permanente del paradero de la persona detenida. Del mismo modo, consideramos imprescindible que en toda diligencia tanto policial como judicial, la persona detenida asistida por un abogado de libre elección, así como el derecho de la persona detenida a mantener una entrevista en privado con su defensor previo a la celebración de la diligencia de prestación de declaración ante el Juez.

3.- En aras a poder establecer, sin ningún tipo de dudas, que la integridad física y mental de la persona detenida ha sido garantizada durante la detención, consideramos necesario el establecimiento de la posibilidad de que la persona detenida sea reconocida, durante el período de detención, por uno o varios facultativos de libre elección, que abarquen disciplinas tanto de carácter físico como psicológico, así como el que se puedan realizar las pruebas que estos consideren con el fin de que se pueda establecer el Estado, tanto físico como psicológico de la persona detenida.

4.- Supresión de las competencias de la Audiencia Nacional para los casos determinados por el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se establecen en la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En consecuencia, establecimiento del derecho de las personas detenidas a que tanto la instrucción como el enjuiciamiento de las causas que se sigan contra ellas se produzcan en los juzgados naturales predeterminados por la ley.

5.- Aplicación real del Habeas Corpus, significando esto que el juez, en todo momento se responsabiliza de modo real y efectivo de la situación en la que se encuentra la persona detenida. Derogación del párrafo segundo del Artículo 2 de la Ley Orgánica 6/1984 de Habeas Corpus. Este párrafo deja la aplicación del Habeas Corpus en manos del mismo Juez Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que ha acordado la detención incomunicada de la persona detenida.

6.- Anulación de las diligencias realizadas en dependencias policiales 'en caso de que exista la mínima sospecha de que la integridad de la persona detenida no haya sido respetada. En el mismo sentido, consideramos imprescindible la unificación de las investigaciones que se abran en caso de que la persona detenida haya denunciado torturas, a las investigaciones que motivaron la detención y a la instrucción que se siga contra la persona detenida.

7.- Investigación real y efectiva por parte de jueces y tribunales de las denuncias por tortura que se interpongan. Reacción inmediata de los mismos desde el momento de la denuncia, ordenando la práctica de aquellas pruebas sanitarias necesarias para determinar la certitud o no de las denuncias interpuestas. Del mismo modo, es imprescindible la separación cautelar del servicio activo de los agentes denunciados mientras duren las investigaciones.

8.- *Instalación en dependencias policiales de cámaras de vídeo que registren, respetando los espacios de intimidad de la persona detenida, el transcurso de la detención, registrando todas las salidas y entradas de la persona detenida del calabozo en que se encuentra, diligencias que se realicen...*

9.- *Fin de la impunidad de los funcionarios condenados por delitos de torturas. Actualmente dichos funcionarios, además de no ser apartados cautelarmente de sus funciones en ocasiones son promovidos a puestos de responsabilidad superiores a los que ocupaban cuando se produjeron los hechos denunciados. Además de ello, desde el Gobierno, mediante decisiones del consejo de ministros posteriormente ratificadas por el Rey del Estado Español, se vienen concediendo indultos a estos funcionarios condenados. Todo ello conlleva una situación alentadora para que la tortura se siga utilizando por parte de los cuerpos policiales."*

El Sr. Alcalde comenta que le quiere recordar al Portavoz de EAE/ANV que para próximas ocasiones tiene cinco minutos para presentar la moción y cinco minutos para defenderla y hay que procurar que se cumpla ese tiempo establecido. Luego que no le eche en cara que le llame la atención.

El mismo Concejal contesta que antes ha defendido la moción y ahora la está presentando.

El Sr. Alcalde aclara que lo dice como recordatorio, para que se lleven bien.

El mismo Concejal continúa leyendo la moción:

"Ante las graves torturas sufridas por Igor Portu y Mattin Sarasola se presenta la siguiente Moción con el objetivo de terminar con la Tortura que el Estado español utiliza en contra de los y las ciudadanas vascas,

El 6 de enero de 2.008, hacia las 10 de la mañana, los GAR de la Guardia Civil española detuvieron a Igor Portu Juanena y Mattin Sarasola en Arrasate. 18 horas después tuvieron que ingresar a Igor Portu en la UCI del Hospital Donostia. Según el informe médico tenía una costilla rota, esa costilla rota le había perforado el pulmón izquierdo, y como consecuencia sufre una pleura y una hemorragia graves. Además, presenta un importante enfisema subcutáneo -hinchazón bajo la piel- desde el nivel cervical hasta el nivel pélvico. Portu también sufre disnea -dificultad para respirar-, diversos hematomas, erosiones y abrasiones en rodillas y tobillos, y una contusión y hemorragia en el ojo izquierdo. A la vez, supimos que continuaban torturando a Mattin Sarasola, en manos de la Guardia Civil e incomunicado. Según lo recogido por el propio Forense presentaba hematomas y contusiones en diversas partes del cuerpo, entre otras en el oído derecho, en ambos brazos, en la parte superior de la espalda, hemotórax derecho y costado izquierdo.

Las diferentes versiones policiales, las vergonzosas afirmaciones del Ministro Rubalcaba, el total apoyo mostrado a la Guardia Civil por el Presidente Zapatero, carecen de cualquier credibilidad ante este clarísimo caso de Tortura. Desgraciadamente la historia de Torturas padecidas por Euskal Herria es larga, prolongándose desde el franquismo sin interrupción. Desde 1.978 más de 7.000 ciudadanos y ciudadanas vascas han denunciado Torturas sufridas a manos de la Guardia Civil, Policía Nacional española o Ertzaintza. Joxe Arregi, Esteban Murueta Goiena, Mikel Zabalza, Lasa y Zabala, Gurutze Iantzi, Xavier Kalparsoro, La Lista de ciudadanos y ciudadanas vascas asesinadas mediante Tortura es testigo de ello.

El Estado español ha utilizado y continúa utilizando la Tortura, sin interrupción y de forma sistemática, contra los y las ciudadanos que luchan y trabajan por los derechos de Euskal Herria. Los casos que han visto la luz, que han tenido una proyección mediática, han sido la excepción. Unai Romano, los detenidos por Egunkaria, ..., son la minúscula punta de un gran iceberg. Bajo un manto de silencio se esconden miles de casos de tortura.

La Tortura es la violencia que un Estado ejerce, con toda su fuerza e impunidad, contra un ciudadano indefenso. Detrás de la Tortura se encuentran todos los aparatos del Estado, las fuerzas policiales que torturan, el gobierno que lo ordena, el legislativo que dicta leyes que posibilitan la tortura, el aparato de justicia que garantiza la impunidad. La Guardia Civil tortura por orden del Gobierno del PSOE, utilizando la incomunicación aprobada por el Congreso español, la Audiencia Nacional garantiza la impunidad.

Pero existe otro elemento que hace posible la Tortura. Cuando se pide la actuación contundente de las fuerzas de seguridad españolas, cuando se apoya sin fisuras la actuación de la Justicia española, se abre camino a la Tortura. Y cuando se ocultan los casos de Tortura, cuando se silencian los testimonios y las denuncias de Tortura, se posibilitan nuevos casos de Tortura. Esa es la balanza en la que se mide la responsabilidad de cada partido político, agente social o medio de comunicación frente a la Tortura, al igual que la oportunidad que tienen para acabar con la Tortura.

El Estado español, el gobierno del PSOE, ha decidido incrementar y recrudecer la utilización de la tortura dentro de la estrategia en contra de Euskal Herria, lo hace en un momento político determinado y con un objetivo concreto: golpear violentamente al independentismo vasco. Detenciones, sentencias y castigos, ilegalizaciones, y también la Tortura, son utilizados para cerrar las puertas a la independencia, para negar la solución, para reprimir los derechos de Euskal Herria.

El 1 de diciembre varios partidos políticos ofrecieron en el Congreso de Madrid todo su apoyo a la estrategia represiva del gobierno del PSOE. Días más tarde conocimos el aterrador testimonio de las Torturas sufridas por Gorka Lupiañez, fue ocultado y silenciado. A principios de enero han sido Igor Portu y Mattin Sarasola lo que han sufrido graves Torturas. ¿El siguiente? Hay que poner fin a la secuencia de la Tortura, de una vez y para siempre. En Euskal Herria oímos alto y claro el clamor social para acabar con la Tortura, a cada gente corresponde hacer frente a su responsabilidad y tomar medidas para acabar con la Tortura.

Cada cosa tiene un nombre, esto es Tortura. Y las cosas hay que llamarlas por su nombre. Un Estado que aplica sistemáticamente la Tortura con fines políticos no es un Estado de Derecho, en España no hay democracia, no hay reconocimiento de derechos ni para Euskal Herria ni para los y las ciudadanas vascas. No es tiempo de medias tintas. No vale hablar de "dudas, indicios, contradicciones, ..." para evitar denunciar con claridad la Tortura. ¿De qué sirve pedir al Gobierno español o al aparato de Justicia que aclare "este caso"? El Gobierno español ha intentado encubrir este caso de Tortura mediante mentiras, aún siendo obvio, aunque existiesen indicios y testimonios que echaban por tierra la versión policial. La Justicia española tan solo ha tomado medidas para garantizar la impunidad, como la Audiencia Nacional ampliando la incomunicación de los detenidos, incluso una vez encarcelados."

Para acabar con la Tortura existen medidas que pueden tomarse hoy mismo, medidas que dificultarán al Estado español, al Gobierno del PSOE, utilizar la Tortura en contra de los y las ciudadanas vascas. Hay que denunciar y negar todo apoyo a la Tortura, denunciar claramente a quienes torturan, romper de una vez el silencio que posibilita la Tortura. Pero para acabar definitivamente con la Tortura hace falta otra medida, Euskal Herria tiene que ver respetados sus derechos, Euskal Herria necesita un marco democrático. Un marco democrático que haga imposible que un ciudadano vasco vuelva a ser torturado por las fuerzas policiales españolas y francesas.

Teniendo todo ello en cuenta presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

1. Este Ayuntamiento denuncia rotundamente las graves Torturas sufridas por Igor Portu y Mattin Sarasola a manos de la Guardia Civil, así como los miles de casos de tortura acumulados en largos años.

2. Este Ayuntamiento quiere dejar en evidencia y denunciar todas las responsabilidades existentes tras este caso de Tortura: las fuerzas policiales españolas que aplican la tortura, el Gobierno español que ordena o permite las torturas, el aparato de Justicia que le ofrece toda la impunidad, así como aquellos partidos políticos y medios de comunicación que pretenden silenciar o justificar este caso de Tortura.

3. Este Ayuntamiento, con la intención de acabar con la Tortura que ciudadan@s vasc@s sufren a manos de las fuerzas policiales españolas quiere subrayar lo siguiente: las fuerzas policiales españolas que torturan a ciudadanos y ciudadanas vascas así como los aparatos de Justicia española que garantizan su impunidad carecen de cualquier legitimidad en Euskal Herria. Por tanto, y teniendo en cuenta que mostrarles apoyo solo conlleva posibilitar la Tortura, solicitamos a los agentes políticos, sociales y sindicales que: no les muestren su apoyo y que tomen una postura clara y las medidas necesarias para acabar definitivamente con la Tortura.

4. Este Ayuntamiento quiere denunciar, en especial, la postura que el Gobierno español, formado por el PSOE, ha tomado ante este caso de Tortura. Tanto el Ministro Rubalcaba como el Presidente Zapatero han mentido para intentar encubrir estas torturas, han mostrado un apoyo total a la Guardia Civil a la vez que auguraban la impunidad.

5. Este Ayuntamiento hace suya la demanda de la mayoría social en Euskal Herria: el final de la legislación de excepción que se aplica a la ciudadanía vasca, acabar con la incomunicación, desaparición de la Audiencia Nacional. De igual manera, este Ayuntamiento hace suyos los nueve puntos que el Torturaren Aurkako Taldea presentó con el objetivo de acabar con la Tortura.

6. Por último, este Ayuntamiento, quiere denunciar que la Tortura se utiliza con un objetivo político, en contra del independentismo vasco y con la intención de perpetuar la negación de derechos de Euskal Herria.

Por tanto, este Ayuntamiento reivindica la necesidad de un marco democrático que acabe, de una vez y para siempre, con la Tortura y con todas las vulneraciones de derechos que sufre la ciudadanía vasca. Un marco democrático que reconozca los derechos de Euskal Herria y garantice el derecho de toda la ciudadanía a decidir libremente su futuro entre todas las opciones políticas.

7. Se informará de lo aprobado a los y las vecinas así como a los medios de comunicación."

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere pedir perdón por el tiempo de más que se ha concedido al Grupo EAE/ANV, espera y desea que la próxima vez seamos estrictos con el tiempo, y lo va a hacer cumplir.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que demostrar lo evidente resulta hasta absurdo. Cuando ciudadanos vascos y vascas han sido asesinados, EAE/ANV ha guardado silencio y no lo ha condenado. Se podría estar veintidós minutos como ha estado el Portavoz de EAE/ANV nombrando a todas las víctimas de ETA y a todos los ciudadanos vascos asesinados y este Señor no iba a decir ni media palabra.

El mismo Concejel continúa su intervención explicando por qué van a votar en contra:

1º.- Votan en contra porque cuando ETA mantiene su actividad terrorista, y todos los días lo estamos comprobando, sus intenciones no pueden debilitar al estado de derecho y la lucha contra el terrorismo.

2º.- Se puede exigir, y ellos son exigentes, que la lucha contra el terrorismo se haga desde el máximo respeto a los derechos humanos y con las máximas garantías, pero con la misma claridad hay que decir, y ellos lo quieren reiterar aquí, que si en España hay una denuncia de tortura existen protocolos y mecanismos eficaces, plenamente homologables en la Unión Europea y en cualquier país democrático del mundo para investigar dichas denuncias y para que se depuren responsabilidades.

3º.- Todos sabemos que no sólo existe una campaña de desprestigio contra la policía, la guardia civil o la ertzaintza, sino que además existe una campaña orquestada por el entorno de ETA para denunciar permanentemente torturas, torturas que por cierto habitualmente no se denuncian ante la justicia, nunca se confirman o se acaban confirmando que son falsas. Pero se sigue manteniendo una campaña que intenta trasladar la idea de que en España se tortura de forma generalizada e impune. Ellos no van a caer en esa trampa, apoyan al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en su lucha contra el terrorismo y en la defensa del estado de derecho, a los Socialistas no les pueden dar lecciones de defensa de los derechos humanos, hoy tampoco. Siempre han manifestado su compromiso prioritario con la defensa de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas sin distinción, así como su solidaridad con las víctimas de la violencia del terrorismo.

4º.- Quieren reiterar de nuevo este compromiso, manifestar su rotundo rechazo a todo tipo de violencia y haciéndose eco del sentir inmensamente mayoritario de los vecinos y vecinas de Alegria-Dulantzi. Exigen a ETA el abandono definitivo de la violencia.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que todos sabemos, incluso los que hoy van a votar en contra de esta moción, que la tortura y los malos tratos en el Estado Español son una práctica generalizada en todos los cuerpos policiales, y esta situación se produce porque existe un marco jurídico con zonas oscuras que amparan estas prácticas. Hay que recordar que en el año 2.006 hubo 610 denuncias de torturas y en el año 2.007 hubo 720 denuncias de tortura. En cuanto al número de denuncias, a pesar de que se intenta centrar todo en el tema vasco, es en el país catalán donde más número de denuncias se dan al cabo del año seguido por Euskal Herria. Existen una serie de colectivos especialmente vulnerables, como son los menores en centros de internamiento, las personas extranjeras que están en centros de reclusión, las mujeres encarceladas, los detenidos bajo la Ley Antiterrorista, tanto los arrestados por el conflicto vasco como los denominados terroristas islamistas y los arrestados por motivos de índole política, independentistas catalanes, los okupas y miembros de otros colectivos antisistema.

El mismo Concejel continúa su exposición señalando que está claro que no hay voluntad por parte del Gobierno Español para incrementar los mecanismos de prevención de la tortura recomendados por las instituciones internacionales. ¿Por qué ha hecho esta exposición?, pues porque ve que están centrando el tema de las torturas en un tema puntual, cree que el tema de la tortura tiene que ir mucho más allá. Se presentan mociones excesivamente politizadas como ha hecho EAE/ANV, y el tema de la tortura no abarca sólo a los independentistas vascos, cree que tendríamos que ser más generales en este tema.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que en cuanto a la moción de EA tiene también la misma carencia, al final se centra un poco en el tema que abordamos hoy, que es el de Portu y Sarasola, y no abarca más allá. En cuanto a EAE/ANV siente haberle fastidiado el discurso porque imagina que habrá pensado que se iban a marchar del Salón de Plenos, sin embargo ya lo dijeron en el anterior Pleno cuando condenaron el atentado de Capbreton, lo dejaron bien claro, que toda expresión de violencia contra las personas contaría con su rechazo total y rotundo, y en este caso en el tema de la tortura también va a ser así. Le hubiera gustado, ya que la moción de EAE/ANV no les parece la más correcta por estar excesivamente politizada, que EA hubiese añadido a su moción los nueve puntos del Torturaren Aurkako Taldea, le parece interesante que se hubieran incluido en la moción que seguramente se va a aprobar hoy. Es lo que a él le hubiera gustado, no sabe si EA accederá a ello, pero sí que sugeriría que lo haga.

El mismo Concejal concluye su intervención señalando que en cuanto a alusiones personales, por desgracia, por experiencia personal, todos saben lo que pasa en comisaría y la verdad es que no le ha gustado que se lo hayan recordado, pero efectivamente en las comisarías se tortura y hay malos tratos. Es lo que hay. El que no quiera verlo allá él.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que va a ser muy breve porque después de la exposición de veinticinco minutos del compañero de EAE/ANV cree que bastante tiempo se ha invertido en este punto en un Pleno que pensaban que iba a ser rápido. Simplemente decir que su Grupo está en contra de todo tipo de tortura, repite, de todo tipo de tortura. Podríamos estar hablando horas de la Q de oro que ha obtenido la Ertzaintza en la detención, etc, ..., podríamos estar hablando de muchas cosas, pero no les quiere aburrir. Simplemente decir que están en contra de la tortura y que van a apoyar la moción presentada por Eusko Alkartasuna porque les parece la más apropiada.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz por alusiones quiere decir al Grupo del PP que sí es una moción, contramoción como ha señalado el Portavoz de EAE/ANV, y que se tortura en este país, física y psicológicamente, que no creen que por un café con leche la gente haga declaraciones de veinticinco folios, y las muestras son evidentes. El otro día una persona fue ingresada de urgencia en un hospital con heridas graves después de un montón de horas de estar detenida, y no creen que es porque se tropezó; si hubiese habido malos tratos en el momento de la detención tendrían que haberle llevado inmediatamente a urgencias y no haber esperado tantas horas como esperaron. Aparte, se contradice toda la versión oficial con lo declarado por los testigos que vieron a estos dos detenidos. También ha dicho el Portavoz del PP que es una presunta denuncia, no, es una denuncia en curso y la Ley dictaminará lo que tenga que dictaminar. Creen que existe tortura y por eso se denuncia.

El mismo Concejal continúa su exposición manifestando respecto a lo expuesto por el Grupo EAE/ANV, que no creen que los medios sean el uso de la tortura, no creen que en Madrid firmasen nada como lo que ha comentado el Portavoz de EAE/ANV. Reitera, están totalmente en contra de toda violencia contra las personas, tanto física como psicológicamente. Ha preguntado el Portavoz de EAE/ANV si están de acuerdo con la tortura, y le tienen que decir que no, un rotundo no.

El mismo Concejal concluye su intervención manifestando que los representantes del PSE-EE dicen que están en contra de toda violencia, pero no se posicionan o se posicionan en contra de esto, y esto también es violencia, lo que ha pasado es violencia, y sigue pasando. Recordarle al Grupo del PSE-EE que ellos también tuvieron su historia de violencia con el GAL, y fueron años muy duros y muy tristes. Y por último a los Independientes quería comentarles que los nueve puntos están recogidos en el segundo punto de esta moción, pero no tienen ninguna objeción en añadirlos a la moción que presentan.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que en principio dejar claro al compañero de EAE/ANVA que ellos están en contra de la tortura, pero siempre y cuando se demuestren las cosas, no hay que dar las cosas por zanjadas. Es muy triste también comprobar que siendo como es una buena persona el Portavoz de EAE/ANV esté manejado y dirigido, que no sea más que una ligera marioneta, es triste que siendo buena gente se preste a este tipo de argumentos. Simplemente decir que el Partido Popular es español y que no crea que le molesta que le llame español, cuando habla de la guardia civil, pues también, porque la guardia civil es española. No hace falta que le mire así cuando le dice "español", porque no pasa nada.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quiere decir al Portavoz del PP que si se considera español le parece muy bien, y que cuando le dice español sabiendo que lo es sabe que no le va a ofender, por eso no hay ningún problema. Decirle que él es independentista y a él no le manipula nadie, sabe que sólo por el hecho de ser independentista y luchar por la independencia puede ser torturado.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que respecto al PSE-EE decir que en el planteamiento o explicación que han hecho han justificado la tortura. Que en este pueblo haya una violencia de una organización armada, sea ETA o sea la que sea, o haya otro tipo de violencia, no justifica que haya tortura. Respecto a los Independientes, dicen que su moción es política, por supuesto que es política, porque la tortura en Euskal Herria la sufren los independentistas que luchan por la independencia, y otra cosa, él esperaba que no se fueran porque sino hubiera utilizado otro argumento.

El mismo Concejal finaliza su intervención manifestando respecto a EA que es lógico que tengan contradicciones, que aquí se posicionen en contra de la tortura y luego en Madrid su representante firme lo que firmó *“apoyamos y apoyaremos al Gobierno para acabar con ETA”*. Cualquier cosa vale.

El Sr. Alcalde le pide que vaya acabando.

El mismo Concejal indica que tiene las declaraciones del relator de la ONU por si las quieren ver.

El Sr. Alcalde manifiesta que le dan una gran felicidad cuando todo el mundo es respetuoso y hace lo que tiene que hacer. Es la mayor alegría que se le puede dar, espera que sea así.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea simplemente quería transmitirle una queja al Sr. Alcalde porque nos hemos dotado de un Reglamento Orgánico Municipal y en este tema no está haciéndolo cumplir y por tanto quiere que conste en Acta que el desarrollo de este Pleno no se corresponde con lo que está reglamentado.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha dicho hace un momento hay un tiempo establecido que hay que cumplirlo, lo ha dicho cuando ha terminado su turno de palabra un Portavoz de Grupo. Espera y desea hacer cumplir el tiempo en el próximo Pleno. Pide a todos que seamos sensatos y cumplamos el tiempo para no tener que tomar decisiones que a nadie nos gusta, por eso decía que la mayor alegría que se le puede dar es cumplir con nuestra obligación.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia quiere aclarar al Portavoz de EAE/ANV que no ha querido decir que es una moción política sino excesivamente politizada. Ha querido remarcar que la tortura no es patrimonio de la izquierda abertzale, con eso ha querido decir que no hay que tratar la tortura como algo específico de la izquierda abertzale sino como algo más amplio.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz quería decir que si los demás Grupos no tienen inconveniente en añadir los nueve puntos de Torturaren Aurkako Taldea pues se añaden, su Grupo no tiene ninguna objeción, al contrario, pero ya están recogidos en el punto segundo de la moción.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que ellos daban por hecho que los nueve puntos estaban incluidos en el punto segundo de la moción. Decir al Portavoz del PSE-EE que el Sr. Alcalde ha pedido perdón públicamente por el tiempo que ha estado hablando el Portavoz de EAE/ANV, no sabe si lo ha oído o no lo ha oído, pero le parece que por lo menos le honra pedirnos perdón, por eso no entiende a qué ha venido lo de que conste en Acta y la sugerencia que ha hecho. Está mal, pero ha pedido perdón.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que se le tenía que haber cortado la intervención

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia quiere saber si los nueve puntos se van a incluir en plan genérico como está recogido ahora o se van a incluir como vienen especificados en el TAT. Él considera que vienen recogidos en la moción de EA, pero está muy ambiguo, piensa que deberían ir indicados como vienen enmarcados, por artículos.

El Sr. Alcalde señala que la decisión la tienen que tomar el proponente de la moción.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quiere que la Secretaria-Interventora les aclare cuál sería el procedimiento, si esto se puede entender como una transacción.

La Secretaria aclara que las mociones se pueden modificar en el transcurso de la Sesión, se pueden enmendar y añadir siempre que obtengan una mayoría.

El Grupo EA está de acuerdo en que se incluyan en su moción los nueve puntos contra la tortura.

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución de EAE/ANV, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 1 voto de EAE/ANV.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 4 votos de los Concejales de EA y DTI/AIA.

Por lo que la moción es rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión adicionándole los nueve puntos contra la tortura, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y DTI/AIA.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Abstenciones: 1 voto del Concejal de EAE/ANV.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

En el caso de las denuncias de torturas presentadas por Igor Portu y Martín Sarasola, el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi acuerda:

1º.- Exigir el esclarecimiento total de los hechos y la depuración, en su caso, de las responsabilidades penales y políticas a que hubiere lugar.

2º.- Volver a reiterar la necesidad de que se lleven a la práctica las medidas preventivas dirigidas a la desaparición de la tortura expresadas por el relator especial de las Naciones Unidas.

3º.- Manifestar nuestro firme compromiso en la defensa de los derechos humanos y las libertades de todas y cada una de las personas, sin distinción, y sin discriminación alguna por sus ideas civiles, políticas o religiosas, por razón de sexo, edad, estado civil, o por su condiciones de personas encarceladas.

4º.- Declarar que en democracia es un principio básico la defensa de la presunción de inocencia y las garantías procesales de las personas detenidas, así como su derecho a la integridad física.

5º.- Ante la aplicación de la Ley Antiterrorista que posibilita espacios de opacidad en los que se pueden producir atentados a la integridad de las personas detenidas, afirmamos que en materia de derechos humanos no caben excepciones y que, por tanto, son inadmisibles la práctica de la tortura o la violación de los derechos humanos de dichas personas.

6º.- La resolución del conflicto político de nuestro pueblo únicamente vendrá a través del diálogo y queremos denunciar el papel que juegan tanto quienes se mueven en la estrategia de la violencia, como quienes sólo saben articular medios represivos.

9 puntos para la erradicación de la tortura:

1.- Derogación del Artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo establece la posibilidad de prorrogar la detención de las personas detenidas hasta un máximo de 5 días así como la posibilidad de incomunicación absoluta de las personas detenidas.

2.- Derogación del artículo 527 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, por ser el artículo que establece las restricciones a las garantías de la persona detenida. En consecuencia, consideramos imprescindible el reestablecimiento del derecho a que los familiares de la persona detenida tengan conocimiento permanente del paradero de la persona detenida. Del mismo modo, consideramos imprescindible que en toda diligencia tanto policial como judicial, la persona detenida asistida por un abogado de libre elección, así como el derecho de la persona detenida a mantener una entrevista en privado con su defensor previo a la celebración de la diligencia de prestación de declaración ante el Juez.

3.- En aras a poder establecer, sin ningún tipo de dudas, que la integridad física y mental de la persona detenida ha sido garantizada durante la detención, consideramos necesario el establecimiento de la posibilidad de que la persona detenida sea reconocida, durante el período de detención, por uno o varios facultativos de libre elección, que abarquen disciplinas tanto de carácter físico como psicológico, así como el que se puedan realizar las pruebas que estos consideren con el fin de que se pueda establecer el Estado, tanto físico como psicológico de la persona detenida.

4.- Supresión de las competencias de la Audiencia Nacional para los casos determinados por el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se establecen en la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En consecuencia, establecimiento del derecho de las personas detenidas a que tanto la instrucción como el enjuiciamiento de las causas que se sigan contra ellas se produzcan en los juzgados naturales predeterminados por la ley.

5.- Aplicación real del Habeas Corpus, significando esto que el juez, en todo momento se responsabiliza de modo real y efectivo de la situación en la que se encuentra la persona detenida. Derogación del párrafo segundo del Artículo 2 de la Ley Orgánica 6/1984 de Habeas Corpus. Este párrafo deja la aplicación del Habeas Corpus en manos del mismo Juez Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que ha acordado la detención incomunicada de la persona detenida.

6.- Anulación de las diligencias realizadas en dependencias policiales 'en caso de que exista la mínima sospecha de que la integridad de la persona detenida no haya sido respetada. En el mismo sentido, consideramos imprescindible la unificación de las investigaciones que se abran en caso de que la persona detenida haya denunciado torturas, a las investigaciones que motivaron la detención y a la instrucción que se siga contra la persona detenida.

7.- Investigación real y efectiva por parte de jueces y tribunales de las denuncias por tortura que se interpongan. Reacción inmediata de los mismos desde el momento de la denuncia, ordenando la práctica de aquellas pruebas sanitarias necesarias para determinar la certitud o no de las denuncias interpuestas. Del mismo modo, es imprescindible la separación cautelar del servicio activo de los agentes denunciados mientras duren las investigaciones.

8.- Instalación en dependencias policiales de cámaras de vídeo que registren, respetando los espacios de intimidad de la persona detenida, el transcurso de la detención, registrando todas las salidas y entradas de la persona detenida del calabozo en que se encuentra, diligencias que se realicen...

9.- Fin de la impunidad de los funcionarios condenados por delitos de torturas. Actualmente dichos funcionarios, además de no ser apartados cautelarmente de sus funciones en ocasiones son promovidos a puestos de responsabilidad superiores a los que ocupaban cuando se produjeron los hechos denunciados. Además de ello, desde el Gobierno, mediante decisiones del consejo de ministros posteriormente ratificadas por el Rey del Estado Español, se vienen concediendo indultos a estos funcionarios condenados. Todo ello conlleva una situación alentadora para que la tortura se siga utilizando por parte de los cuerpos policiales.

5º.- FIJACIÓN DE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA A PRECIO TASADO QUE HA QUEDADO VACANTE

El Sr. Alcalde expone que han solicitado un informe al Asesor Jurídico de la Cuadrilla de Salvatierra en relación con las listas vigentes de solicitantes de viviendas de promoción pública, que a continuación pasa a leer:

“ASUNTO.- INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA TASADA POR RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL.

PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ALEGRIA-DULANTZI

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2003 el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi aprobó las bases para “la admisión de los adquirentes de la promoción de 12 viviendas de protección oficial y 15 viviendas a precio tasado en el municipio”.

Conforme a lo establecido en las referidas bases, el Ayuntamiento realizó el correspondiente sorteo para la adjudicación de viviendas, resultando adjudicadas todas las viviendas promovidas en aquél momento.

Con posterioridad, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi aprobó, el 19 de mayo de 2005 y el 10 de mayo de 2006, sendas bases para "la admisión de los adquirentes de la promoción de 2 viviendas a precio tasado para jóvenes menores de 30 años en el municipio" y para "la admisión de los adquirentes de la promoción de 10 viviendas a precio tasado para diversos colectivos en el municipio", respectivamente.

Celebrados los correspondientes sorteos, se elaboraron listas de espera de posibles adjudicatarios en las promociones sorteadas en el año 2005 y en el año 2006, no así en la del año 2003.

A día de hoy, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi cuenta con una vivienda tasada de la promoción sorteada en el año 2003 sin adjudicar, debido a la renuncia formal presentada por uno de los adjudicatarios originales, habiéndoles surgido dudas de cómo debe proceder para adjudicar la vivienda.

INFORME

PRIMERO.- Tratándose de una vivienda tasada de promoción municipal, la normativa que rige su adjudicación la constituyen las ordenanzas o bases aprobadas por el propio Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Si bien las Disposiciones Finales de las tres bases aprobadas para cada una de las referidas promociones disponen que en caso de dudas "... se estará a lo dispuesto en el Decreto 315/2002 sobre Régimen de Viviendas de Protección Oficial y Medidas Financieras en materia de Vivienda y Suelo y las Normas de Desarrollo", hay que indicar que la referida normativa no establece nada al respecto.

SEGUNDO.- Las bases que aprobó el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi el 20 de mayo de 2003, en el último párrafo de la base Quinta, establecen que "Las listas de espera no serán públicas y quedarán bajo custodia de la Secretaría del Ayuntamiento, estas listas estarán vigentes hasta que se celebre el próximo sorteo de viviendas promovidas por el Ayuntamiento y como máximo una vigencia de tres años y servirá para la adjudicación de viviendas que pudieran quedar vacantes en la promoción por renuncia o baja por cualquier causa de alguno de los iniciales adjudicatarios o cualquier otra vivienda que el Ayuntamiento adquiera para promoción de viviendas".

Por lo tanto, incluso en el supuesto de que existiera una lista de espera con motivo del sorteo realizado conforme a las bases aprobadas en el año 2003, la misma no estaría vigente y, por lo tanto, no podría ser empleada para la adjudicación de la vivienda tasada vacante, debido al tiempo transcurrido así como al hecho de que el Ayuntamiento celebró un nuevo sorteo con motivo de las bases aprobadas el 19 de mayo de 2005.

TERCERO.- Asimismo, las bases aprobadas el 19 de mayo de 2005 para "la admisión de los adquirentes de la promoción de 2 viviendas a precio tasado para jóvenes menores de 30 años en el municipio", en el párrafo último de la base Quinta dispone también que "Las listas de espera no serán públicas y quedarán bajo custodia de la Secretaría del Ayuntamiento, estas listas estarán vigentes hasta que se celebre el próximo sorteo de viviendas promovidas por el Ayuntamiento y como máximo una vigencia de tres años y servirá para la adjudicación de viviendas que pudieran quedar vacantes en la promoción por renuncia o baja por cualquier causa de alguno de los iniciales adjudicatarios o cualquier otra vivienda que el Ayuntamiento adquiera para promoción de viviendas".

Dado que por parte del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se procedió a la celebración de un nuevo sorteo con motivo de las bases aprobadas el 10 de mayo de 2006, la lista de espera resultante del sorteo celebrado en el año 2005 carece de vigencia y, por lo tanto, no podrá ser empleada para la adjudicación de la vivienda tasada vacante de conformidad con lo dispuesto en la indicada base Quinta.

CUARTO.- En relación a las últimas bases aprobadas por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi el 10 de mayo de 2006 para "... la admisión de los adquirentes de la promoción de 10 viviendas a precio tasado para diversos colectivos en el municipio...", hay que indicar que no recogen lo dispuesto en las bases anteriores respecto a la vigencia, utilidad y alcance de las listas de espera resultantes.

Por lo tanto, dado que está claro que se trata de la única lista vigente a día de hoy y que la misma es reciente, la misma podría ser utilizada para la adjudicación de la vivienda tasada vacante, si bien es cierto que las bases no amplían expresamente su utilización más allá de las 10 viviendas de precio tasado para cuya adjudicación fueron aprobadas las bases el 10 de mayo de 2006.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto considero que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi puede optar tanto por aplicar la lista de espera resultante del sorteo celebrado con motivo de las bases aprobadas el 10 de mayo de 2006, debido a que se trata de la única lista vigente, de que es reciente y de que ha sido ese el criterio aplicado hasta la fecha, como por celebrar un nuevo sorteo para adjudicar la vivienda tasada vacante debido a que las bases que rigen la única lista de espera vigente no amplían su utilización más allá de la propia promoción para la que fue creada.

Es decir, en este caso y dada la ausencia de una norma que obligue a una interpretación, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi podrá optar indistintamente por cualquiera de las dos alternativas en función de las necesidades y la urgencia, si bien se puede considerar más correcto, en una interpretación restrictiva y literal del principio de legalidad, celebrar un nuevo sorteo.

No obstante la Corporación decidirá lo que estime oportuno.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.”

Este es el informe que el Letrado de la Cuadrilla ha presentado en el Ayuntamiento.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que cuando este punto se trató en la Comisión anterior este Concejal se quedó sorprendido cuando los representantes de la DTI/AIA pidieron al Sr. Alcalde que este punto se resolviera por medio de un Decreto de Alcaldía. Su Grupo quiso que esto se hablara en el Pleno, por lo menos para dar a conocer la postura que defienden desde EAE/ANV, Partido Político fundado en el año treinta, y que hoy en el siglo XXI las fuerzas españolistas quieren ilegalizar, que en una sociedad capitalista como en la que vivimos, donde prima la propiedad, pero que poco a poco va cambiando, donde ven como en Dulantzi se van construyendo más casas y al mismo tiempo se va originando que haya más viviendas vacías, no podemos olvidar que la vivienda es un derecho y no se puede dejar al azar de una lotería ni de un juego. Está claro que la postura de su Grupo no son los sorteos. El tema es que lo que hay que impulsar desde el Ayuntamiento son alquileres sociales, por eso ante la votación de optar por una de las dos posturas se van a abstener porque no quieren que la vivienda tenga que depender de una lotería.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que no entienden por qué esta situación ha llegado al Pleno, cuando han dicho muchas veces que esto tiene una solución administrativa bajo su punto de vista. Él, como los demás Concejales, no es un entendido en la materia, por lo tanto su Grupo se va a abstener, porque entienden que esto se tenía que haber regulado mucho antes.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo siempre ha expresado la opinión en el sentido de que esto tiene que tener una decisión administrativa y no política, es lo que quisieron defender el otro día. El Portavoz de EAE/ANV dice que se ha quedado sorprendido porque ellos delegaban en el Alcalde el tema, pero más sorprendidos se quedaron ellos cuando el Portavoz de EAE/ANV dijo que tenían que solucionarlo entre todos y luego llega la hora de votar y se abstienen, eso no es decidir entre todos, eso es que decidan los demás.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que su Grupo lo que quiso defender es que todo este tema, como ha comentado el Portavoz del PSE-EE, no tiene por qué llegar a los Plenos, porque no tiene que ser una decisión política sino que tiene que ser una decisión administrativa. El informe técnico dice que lo más justo es hacer un nuevo sorteo y si lo más justo, lo más correcto, es hacer un nuevo sorteo su Grupo se decanta por hacer un nuevo sorteo. No es normal que tengamos que estar viviendo esta situación cada dos por tres con estos temas, este desde luego no es el mecanismo correcto.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que su Grupo sí que considera que hubiera sido deseable que vía administrativa esto se hubiera podido resolver, evidentemente si se llega a esta situación es porque esa alternativa no ha sido posible, por lo que no nos queda otro remedio que asumir la responsabilidad que en su día les otorgaron los vecinos y vecinas de nuestro municipio y decidir. Su Grupo sí que quería añadir que entienden que la vivienda es un bien escaso y de primera necesidad, eso es una realidad, y que en los procesos de adjudicación de viviendas protegidas estamos obligados a garantizar la igualdad de oportunidades, debemos ser estrictos en el cumplimiento de las bases y cuidar las formas para no dejar margen a la duda. Entienden, si somos conscientes, de que el proceso de selección para adjudicar la vivienda vacante en cuestión es largo en el tiempo, requiere un trabajo administrativo importante, pero para ellos debe primar la transparencia frente a la economía. Para ellos el informe del Asesor Jurídico de la Cuadrilla es claro cuando dice: “se puede considerar más correcto, en una interpretación restrictiva y literal del principio de legalidad, celebrar un nuevo sorteo”, por lo tanto asumen la propuesta del Asesor Jurídico.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que esta Corporación debería estudiar entre todos, y si procede, cambiar la actual Normativa, y no dejar ninguna grieta por donde se pueda escapar nada. Está de acuerdo con el Portavoz de EA sobre que al final si se ha llegado aquí es porque se han agotado otras vías, y a ellos les toca esa responsabilidad porque para algo les han votado.

Por lo que se somete a votación la propuesta de que la vivienda se cubra mediante la realización de una nueva convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y DTI/AIA.

Abstenciones: 4 votos de los Concejales del PSE-EE, EAE/ANV y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda que la vivienda que ha quedado vacante en la calle Mayor nº 27 de Alegría-Dulantzi se cubra mediante la realización de una nueva convocatoria para que la gente se inscriba y posteriormente se realizará un nuevo sorteo.

6º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 27 de diciembre de 2.007: *"Concediendo SUBVENCIÓN PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA AÑO 2.007"*. No viene la cantidad.

La Secretaria aclara que es la lista que se pasó por Comisión.

Decretos de fecha 8 de enero de 2.008: *"Concediendo licencia a D^a I. V. M. para realizar obras consistentes en SOLERA DE HORMIGÓN en la calle ELIZALDE nº 1 de EGUILETA. Y comunicando que para poder conceder licencia de obras para CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE PISCINA en la calle ELIZALDE nº 1 de EGUILETA deberá especificar la ubicación y las dimensiones y condiciones de la caseta y piscina"*. Cree recordar, y si no es así que se lo digan, que se prohibió la construcción de piscinas en el municipio de Alegría-Dulantzi. Pregunta por qué se permite la construcción de una piscina en Eguileta.

La Secretaria aclara que no se le ha permitido.

El mismo Concejal señala que se le está concediendo una licencia.

La Secretaria incide que pone "para poder conceder". Era una solera para poner una piscina artificial, pero no se ha concedido.

El mismo Concejal señala que le extraña esto después del debate mantenido en su día en relación con el tema del agua. Quiere saber si es una piscina prefabricada lo que quiere colocar.

La Secretaria informa que no sabemos lo que quiere colocar.

El mismo Concejal hace hincapié en que votó en contra de que se prohibieran las piscinas. A él le parece que había que permitir colocar piscinas, pero ya que están explícitamente prohibidas en las Normas Subsidiarias no se deberían permitir

La Secretaria reitera que no se le concede licencia para la construcción de piscina, simplemente se le requiere para que diga lo que quiere, y según lo que pida se le denegará o no.

El mismo Concejal manifiesta que el Decreto dice: *"que deberá especificar la ubicación y las dimensiones y condiciones de la caseta y piscina"*. Entiende que si la interesada especifica la ubicación y las dimensiones de la caseta y de la piscina es porque se le va a dar permiso.

Se le aclara que no se va a permitir la construcción de piscinas ni en Alegría-Dulantzi ni en Eguileta.

El mismo Concejal manifiesta que le queda claro el tema.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 23 de enero de 2.008: *"Aprobando la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN presentado por LARRIZABA, S.L. de la licencia de obras concedida con fecha 19 de abril de 2.007 para CONSTRUCCIÓN DE 29 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES en la calle URIBE nºs 2-4-6 de ALEGRÍA-DULANTZI"*. Quería que se le explique en qué consiste esta modificación, porque le sorprende que sean veintinueve viviendas, cuando ahí se iban a construir treinta viviendas, la explicación puede ser que la vivienda de precio tasado queda fuera. Es la primera noticia que tiene al respecto.

La Secretaria le aclara que las Normas prevén la construcción de treinta viviendas.

El mismo Concejal pregunta: ¿y ahora salen veintinueve viviendas?.

La Secretaria aclara que la licencia la tenía concedida para veintinueve viviendas, pero como las Normas le permitían construir treinta viviendas presenta la modificación del Proyecto para treinta viviendas.

El mismo Concejal pregunta: ¿entonces salen treinta y una viviendas?.

La Secretaria le aclara que son treinta viviendas.

El mismo Concejal manifiesta que él siempre ha entendido que lo que se le autorizaba eran treinta viviendas.

La Secretaria aclara que con la modificación de Normas se le permitía la construcción de treinta viviendas, pero en el Proyecto sólo venían veintinueve. De hecho el aprovechamiento urbanístico lo tenía pagado sobre treinta viviendas.

Decreto de fecha 29 de enero de 2.008: *"Aprobando la ejecución de la actividad de VIAJE A EURODISNEY LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL, con un límite de gasto de 600 €"*. Cuál es el fin de este gasto en este viaje.

El Concejal del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que el fin de este gasto es subvencionar con un máximo de 600 € a los que se hayan apuntado, el viaje total.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 27 de diciembre de 2.007: *"Adjudicando a D. R. R. DE A. M. y D. N. M. V. los TRABAJOS DE COLABORACIÓN DE LIMPIEZA DE NIEVE EN ALEGRÍA-DULANTZI al precio de 40€/hora más IVA.. Y adjudicando a D. I. G. DE V. R. DE A. y D. I. R. DE A. G. DE M. los TRABAJOS DE COLABORACIÓN DE LIMPIEZA DE NIEVE DE EGULETA al precio de 40€/hora más IVA."*. Quería saber qué medios deben aportar los adjudicatarios para realizar el trabajo.

El Sr. Alcalde aclara que se les notificó a todos los que tenían equipamiento de nieve para que pasaran una oferta y con una relación del trabajo que tenían que hacer en el tiempo de la nieve. Tienen que tener preparado el tractor con su equipamiento para que cuando sea necesario puedan utilizarlo sin ningún problema, y hay preparado un itinerario con las vías prioritarias. El mismo criterio se ha llevado en Eguleta, teniendo en cuenta que este año con el tema de la travesía, al hacer la circunvalación, el equipo de la Cuadrilla va a dejar más de lado esta zona. Y se han contratado cuatro personas, dos por cada núcleo de población, porque creen que con dos tractores se hará el trabajo mucho antes.

El mismo Concejal pregunta si los adjudicatarios tienen que tener el quitanieves.

El Alcalde le contesta que tienen que tener tractor y pala, todos igual, son dos por si acaso uno se pone enfermo, y si no es así antes se hace la labor.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quiere mostrar su sorpresa cuando viene al Pleno y recibe la moción que ha presentado el PSE-EE, que se les ha repartido a todos los Concejales; sin embargo ve que la moción que presentó su Grupo sobre el derecho de autodeterminación y la independencia de los pueblos no ha sido repartida.

Se le aclara que se ha repartido a todos los Grupos Políticos.

2ª.- El pasado día quince de octubre presentó EAE/ANV una moción para debatir en el Pleno sobre la necesidad de que se instalasen en la Casa de Cultura, en las piscinas municipales, frontones u otros lugares de uso público, desfibriladores automáticos para atender con urgencia dolencias cardíacas, también proponían que se impartiese al personal de estas instalaciones formación para su uso. En la Comisión de 22 de noviembre de 2.007 cuando se trató la moción vieron como el PSE-EE presentó una enmienda de sustitución y luego tanto el PSE-EE, como PNV y EA, pusieron en duda la efectividad del mismo. En aquella Comisión se acordó solicitar a Osakidetza un informe, han pasado ya unos tres meses y querían saber si por parte del Ayuntamiento se ha solicitado dicho informe.

3ª.- En este Pleno se ha aprobado la parcela para la ubicación de la ESO, y por ello solicitan que se informe inmediatamente a todas las personas u organismos que puedan estar interesados.

El Sr. Alcalde le pregunta cómo se entiende eso.

El mismo Concejal aclara que quiere que se remita el acuerdo a todos los afectados.

5ª.- Proyecto de Línea Eléctrica a 400 Kv Vitoria - Línea Castejón-Muruarte. La red estará formada por torres de 46 ó 42 metros de altura, colocadas a una distancia media de 400 a 500 metros, con una separación máxima de 900 metros, ..., ... se establece servidumbre de paso en el suelo no público, etc Este proyecto afecta directamente a Dulantzi y después de hablar con distintos Corporativos y comprobar que no tenían conocimiento de este documento que entró en el Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2.007 y siendo un tema de gran impacto medioambiental, solicitan que en la próxima Comisión se valore dicho documento. Por lo tanto piden que se reparta a todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento el documento aquí presente e informan de su intención de presentar una moción para el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde pasa a contestar al Portavoz de EAE/ANV:

1ª.- Respecto a si se ha pedido informe a Osakidetza sobre los desfibriladores no solamente se ha pedido ese informe a Osakidetza sino que se han pedido varios informes a Osakidetza. A día de hoy no han recibido ninguna información, pero en cuanto dispongan de ella la darán a conocer en la Comisión correspondiente.

2ª.- En cuanto al Proyecto que ha presentado en mano, decirle que es un tema que no sólo afecta a Dulantzi sino que es un tema a nivel de Diputación y Cuadrilla, están trabajando conjuntamente Diputación con la Cuadrilla para hacer una declaración, un borrador que luego remitirán a los Ayuntamientos, para aunar criterios y ver qué efecto tienen esas redes, porque dependiendo de qué variantes se vean implicadas, la B o la C, pueden tener impacto en municipios concretos. En cuanto se tenga el informe de la Cuadrilla que va a ir conjuntamente con el de Diputación lo discutirán y tendrán una base sólida para tomar una decisión.

El mismo Concejal señala que él lo que no entiende es que si este informe llegó el 26 de noviembre de 2.007 no se les dijera nada a los Corporativos, porque creen que tienen que opinar también, él porque se enteró que estaba y lo solicitó, pero ha visto que a sus compañeros no se les ha informado. Cree que es una cosa muy importante, por lo menos para que cada Grupo lo hable y lo debata.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Portavoz de EAE/ANV tiene toda la razón.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el Pleno anterior su Grupo hizo un planteamiento sobre el arreglo de la iluminación en la travesía de Alegría-Dulantzi, se le dijo que el 20% corría a cargo del Ayuntamiento y el 80% estaba subvencionado; manifestó el Alcalde que iba a mantener una entrevista con el titular de Carreteras, y le gustaría saber si se le planteó que como titular que es de la travesía asumiera dicho costo o si no se lo planteó, y si se lo planteó que contestación le dio.

El Sr. Alcalde le comenta que la entrevista con el Diputado se va a celebrar el lunes, la reunión ha sido aplazada por él, será a las diez de la mañana y por supuesto que uno de los temas que se tratarán será el de la travesía. En el momento que tengan algo concreto lo comentarán en la Comisión. Si por los demás Grupos se quiere que se trate algún otro tema él agradecería que se lo hagan saber para llevar el dossier más completo.

2ª.- Viene observando hace tiempo que todos los residuos de Alegría-Dulantzi no van a la depuradora sino que van al río Arganzubi. Quería saber por qué se está dando esta anomalía en la depuración de agua.

El Sr. Alcalde aclara que hace aproximadamente dos meses estuvieron hablando con la responsable de Medioambiente del Gobierno Vasco y se le comentó que la depuradora es antigua y que está dando problemas, que vierte al río más de lo normal, y plantearon hacer unas obras muy concretas en la depuradora para, no sabe de qué manera, evitar que los fangos que vayan al río sean los menos posibles, sabedores de que no estamos cumpliendo la normativa y un poco a la espera de que se redacte el borrador del proyecto de la nueva depuradora que se va a ubicar cerca del municipio. El Gobierno Vasco está enterado de cómo está la situación y por eso hace la vista gorda, y se va a hacer una pequeña obra que la va a pagar el Gobierno Vasco. Él no ha visto el proyecto de la obra pero se va a hacer. El Gobierno Vasco conoce perfectamente cómo está funcionando la depuradora de Alegría-Dulantzi. Pero contestando a la pregunta, efectivamente en estos momentos la depuradora no está funcionando en condiciones.

El mismo Concejel señala que hace esta pregunta primero para que se solucione el problema y segundo porque en alguna ocasión ya se les ha sancionado por los vertidos al río, y se imagina que si somos reincidentes nos va a costar dinero a todos los vecinos de Alegría-Dulantzi.

El Sr. Alcalde informa que por eso la situación se ha puesto en conocimiento del Gobierno Vasco. De momento se está cumpliendo el expediente de la mejor manera posible y esperan que no vuelva a llegar ninguna sanción.

3ª.- En Plenos pasados, no sabe si fue en enero o en diciembre, se acordó ir agrupados en varios Ayuntamientos para la asamblea de la Caja Vital, viendo que ya se están acercando las fechas y que no se ha informado en ningún momento y al incorporarse más Ayuntamientos quería saber cuál va a ser el orden. Quieren saber cómo está el tema y entienden que, al ser una situación nueva, por orden alfabético tendría que ser Alegría-Dulantzi el primero, y ya de paso si estamos en plazo en este momento oficialmente se postula como candidato para representar al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la asamblea.

El Sr. Alcalde informa que ha llegado, no sabe si ayer, un escrito de la Caja Vital explicando el procedimiento de elección e informando que para el día 8 de marzo se tiene que remitir la designación de representantes.

La Secretaria aclara que hay que designar dos representantes y esta designación tiene que estar ratificada por los seis municipios.

El mismo Concejel para terminar manifiesta que sigue planteando lo mismo, que sea Alegría-Dulantzi quien represente a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde señala que se planteará el tema en la próxima Comisión.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería preguntar una vez más por el tema de la Guardería, a ver cómo está, si ha habido avances, si sigue la cosa como estaba, o peor que antes, o como está el tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a decir que las obras de la guardería van a empezar la semana que viene, creen que antes de empezar las obras es mejor reunir a todos los gremios importantes para cambiar impresiones, puesto que como la Dirección de Obra va por un lado, el contratista va por otro lado, pues han considerado mejor hacer una reunión, en la que también estuvieran presentes los Técnicos del Ayuntamiento. Está todo ya prácticamente acordado y las obras comenzarán en breve.

La Secretaria aclara que el Ayuntamiento tiene que aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes de comenzar las obras.

El Sr. Alcalde señala que lo primero que van a hacer es poner el vallado y seguidamente empezarán las obras.

El mismo Concejál manifiesta que la respuesta es la misma que recibió a finales de noviembre o diciembre, por eso esta vez espera que sea verdad lo que comenta el Alcalde, porque han pasado dos meses y pico desde entonces y la respuesta fue la misma, les dijo que iban a empezar la obra y seguimos como estábamos.

El Sr. Alcalde informa que ha habido un problema con los 600.000 € de subvención que en un principio parece ser que estaban destinados al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la construcción de la guardería, pero con el cambio de Diputación eso no ha sido posible, entonces han tenido que librar algunas batallas para ver de qué manera nos podían consignar 600.000 € para la guardería, dado que si no disponíamos de ese dinero no podíamos empezar la obra. Seiscientos mil euros es una palabra mayor, entonces Diputación lo que intentó es incluir en el presupuesto de 2.008, 300.000 €, y en el presupuesto de 2.009, 300.000 €.

La Secretaria aclara que han incluido en el presupuesto de 2.008 los 600.000 €, con el compromiso de pagar en el 2.009, 300.000 €.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento quería tener por escrito que puede contar con ese dinero para hacer frente a las certificaciones, esto ha llevado más tiempo de lo normal. Y ahora están pendientes de que empiecen las obras, posiblemente empezarán la semana que viene.

2ª.- Ha visto que se han retirado todos los bolardos que hay en la calle Gasteiz Bidea a la altura del polígono industrial, excepto los que hacen esquina. Quería saber quién ha tomado esta decisión y por qué se ha tomado.

El Sr. Alcalde informa que los bolardos estaban generando ciertos problemas, es un tema que compete a Diputación, y o bien se mantenían todos para que no aparque nadie o se quitaban los que están defectuosos o caídos. En esas conversaciones que están manteniendo con Diputación él le preguntó al Director qué misión tenían y éste le informó que era para que no aparcasen los camiones, pero que ahora era mejor que quitásemos todos, dejando los de la esquina para que la visibilidad sea la adecuada, y así se ha hecho. Cree que está mejor así que como estaban antes, todos rotos.

El mismo Concejál manifiesta que no va a entrar a valorar si está mejor o peor, pero es una decisión que en su día tomó la Corporación por unanimidad y piensa que no se pueden retirar los bolardos por capricho de alguien sin consultar. En principio hay que decirles a los Técnicos de Diputación que las decisiones que se toman en la Corporación hay que respetarlas y por lo menos consultarlas.

3ª.- Les entregaron el borrador del presupuesto y quería saber qué planning tienen, porque estamos a mediados de febrero, el tiempo corre y no tienen noticias de nada.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que la semana que viene les convocarán a una reunión para ver que se puede negociar y a partir de ahí se llevaría a Comisión y posteriormente a Pleno.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería hacer una aclaración sobre el tema que acaba de comentar el Portavoz de la DTI/AIA en relación con los bolardos de la travesía. Es cierto que hubo un acuerdo en su día de la Corporación, y lo que se hizo ante Diputación es solicitar la autorización; esos bolardos los colocó el Ayuntamiento y se hizo con cargo a las arcas municipales, y en su día lo que se hizo es negociar con Diputación, y además costó lo suyo, para que autorizara su colocación. El objetivo que tuvo en su día la colocación de los bolardos era reducir la peligrosidad del encuentro de las calles con la propia travesía, pero también solucionar los problemas que existían en las entradas y salidas de las parcelas, porque hay propietarios que acceden directamente con los vehículos a sus parcelas. Evidentemente la peligrosidad que existía antes cuando soportábamos todo el tráfico de camiones era más elevada que la que puede existir ahora, pero al menos por parte de su Grupo entienden que no estorbaban a nadie y se ganaba en seguridad ante todos los vecinos de esa zona.

El Sr. Alcalde señala que si aquí había un acuerdo de Pleno pide disculpas, no ha sido su intención. Había un montón de bolardos rotos y sueltos y consideraron que retirarlos era la mejor solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta y un minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.